



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: MODIFICA CUENTA BANCARIA EN CONVENIO Y RESOLUCIÓN QUE LO APRUEBA, CORRESPONDIENTE AL CENTRO CULTURAL Y MUSEO COMUNITARIO CURARREHUE, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 447

SANTIAGO, 24 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución Exenta N°50 de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 32, de 6 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2025", en la página web de este servicio.
2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 126 de fecha 13 de mayo del 2025 de la Subdirección Nacional de Museos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2025, entre los cuales se encuentra Museo de Curarrehue, dependiente del Centro Cultural y Museo Comunitario Curarrehue.
- 3.- Que por un problema interno de la beneficiaria ha solicitado modificar la cuenta bancaria a la cual se transferirán los recursos asignados, por lo que es necesario modificar tanto en el convenio como en la resolución que lo aprueba dicha información.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE; la cuenta bancaria a la cual transferir los recursos asignados al Centro Cultural y Museo Comunitario Curarrehue, beneficiario de la Convocatoria 2025 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, tanto en el convenio como en la Resolución Exenta N° 380 de fecha 2 de octubre de 2025 que lo aprueba, de acuerdo a lo señalado a continuación:

Donde Dice: “La transferencia de recursos se realizará a través de un depósito en Banco Estado Cuenta Vista Número: 4345613045576473”

Debe decir: “La transferencia de recursos se realizará a través de un depósito en Banco Estado Cuenta Vista Número: 05-367-01447-60”

2.- NOTIFÍQUESE; a la interesada a través del correo electrónico del Centro Cultural y Museo Comunitario Curarrehue, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre la beneficiaria y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA.**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DEL MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

